



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 28 de enero de 2015

Número 4202-III

## CONTENIDO

### Comunicaciones

De la Mesa Directiva, en relación con dictámenes con puntos de acuerdo de la Primera Comisión de Trabajo en sentido negativo

## Anexo III

**Miércoles 28 de enero**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 62-II-8-4692

## **Honorable Asamblea.**

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo en sentido negativo de la Primera Comisión de Trabajo, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de los siguientes asuntos:

1. Por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que solicita a las auditorías de las Cámaras del Congreso que atiendan con celeridad y de manera apartidista, la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2. Por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que realice lo conducente, para instituir y celebrar el día 25 de marzo como el "Día del Niño por Nacer".

México D.F., a 28 de enero de 2015.

Dip. Silvano Aureoles Conejo  
P r e s i d e n t e



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LAS AUDITORIAS DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO QUE ATIENDAN CON CELERIDAD Y DE MANERA APARTIDISTA, LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las auditorias de las Cámaras del Congreso que atiendan con celeridad y de manera apartidista, la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México en las Cámaras de Diputados y de Senadores tienen en este momento al aire en medios electrónicos la campaña El Partido Verde sí cumple, que consiste en cuatro temas:

- a. Cuotas en escuelas.
- b. Circo sin animales.
- c. Cadena perpetua a secuestradores.
- d. El que contamina paga.

Campaña, que al momento ronda entre los 192 mil impactos en tres meses, que son enteramente ilegales; que representa alrededor de 500 millones de dólares. Es decir, 2 mil 133 al día y 88 por hora.

La representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral presentó dos quejas en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. A la falta de una investigación pronta y expedita, la misma representación presentó el pasado 9 de diciembre, recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Instituto.

Que es urgente que el instituto actué a fin de salvaguardar el principio de autoridad que le reviste la Constitución y que le debiera dar legitimidad y generar la confianza como órgano garante de la democracia. El actuar del Instituto Nacional Electoral (INE) en la conducta ilegal del Partido Verde Ecologista de México puede ser el detonador de confianza para las elecciones de junio de 2015.

Que es necesario que el Instituto Nacional Electoral suspenda la campaña del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ya que se basa en engaños, tienen una dudosa fuente de financiamiento, está deteriorando la confianza de la ciudadanía en los partidos y genera inequidad rumbo al proceso electoral de 2015.

Por su parte, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 29 de diciembre de 2014, derivado del expediente



4/2014, determinó que la sobreexposición de los informes de labores de los legisladores del Partido Verde Ecologista de México vulneró el principio de equidad establecido en el artículo 134 constitucional. Estimó que con la difusión de los promocionales denunciados, al realizarse de manera reiterada, permanente y continua, se posicionó al PVEM de frente al proceso electoral federal en curso.

Asimismo, se resolvió que la difusión a nivel nacional de los informes de labores de los diputados Enrique Aubry de Castro Palomino y Ana Lilia Garza Cadena, vulnera la prohibición de difundir informes fuera del ámbito geográfico de responsabilidad de dichos servidores públicos. En este sentido, el pleno aprobó por unanimidad el proyecto de sentencia presentado por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello, en el que se determinó sancionar con amonestación pública al PVEM.

Concluye la proponente al señalar que en relación a los legisladores, se determinó dar vista a las contralorías de las Cámaras de Diputados y Senadores, en virtud de que así lo indica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para efectos de la sanción correspondiente.

Formula finalmente el siguiente Punto de Acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, como depositaria de la representación nacional, solicita a las Auditorías de las Cámaras de Diputados y de Senadores, atiendan con celeridad, profesionalismo, y responsabilidad apartidista la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente con la campaña del Partido Verde Ecologista de México en el expediente 4/2014. Asimismo valore la reincidencia de este grupo parlamentario al momento de emitir la sanción que al caso ocupe.*

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de la propuesta, comparte la preocupación de la proponente, sin embargo, de las consideraciones que vierte y de las constancias que obran en el expediente que señala el punto de acuerdo, no se advierte que la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya emitido resolución el pasado 29 de diciembre de 2014, en el expediente 4/2014.

Aunado a lo anterior, este órgano colegiado realizó una búsqueda en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ([www.trife.gob.mx/](http://www.trife.gob.mx/)), el expediente 4/2014, sin que en la especie se hubiera encontrado expediente alguno, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, por lo que, esta dictaminadora no puede dar valor probatorio a dicha argumentación que la proponente hace constar a foja 6 de su petición, así como en el punto de acuerdo único, por lo que no se colma la motivación que todo punto de acuerdo requiere para su tramitación.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero:** Se desecha en virtud de la ambigüedad del punto de acuerdo, toda vez que no se cumple el elemento de motivación previsto en la fracción I del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo:** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS**

Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**

Secretario

*Dip. Leopoldo Sanchez Cruz*

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**

Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

*Dip - 19a. del Carmen Escarza de la C.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

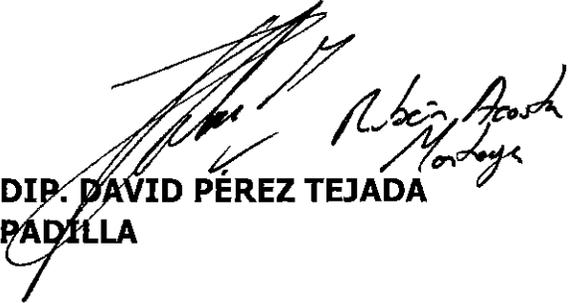
~~**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**~~

  
**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

  
**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION, POR EL QUE SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE, PARA INSTITUIR Y CELEBRAR EL 25 DE MARZO COMO EL "DIA DEL NIÑO POR NACER".**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que realice lo conducente para instituir y celebrar el 25 de marzo como el Día del Niño por Nacer, suscrita por los diputados Raquel Jiménez Cerrillo, Jesús Oviedo Herrera, José Alfredo Botello Montes, Enrique Flores Flores y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**II. Contenido**

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiestan las siguientes consideraciones en las que basan su proposición:



*La vida es el eje de todos los derechos. El derecho a la vida es una condición del ser humano que se encuentra inherente a su naturaleza, siendo este el inicio de todo orden social principio mismo de su existencia.*

*El respeto a la vida como derecho humano fundamental debe ser principio imprescindible de nuestras leyes, sin él es imposible exigir el respeto a todos los demás derechos. Es por ello que asumiendo el compromiso como representantes de los niños y niñas que aún no pueden hablar, ni defenderse, por la etapa misma en la que se encuentran, proponemos a modo de respeto y justicia celebrar de manera oficial el "Día del Niño por Nacer".*

Asimismo, bajo el rubro de antecedentes, se hace mención de diversos países de América Latina que han instituido una celebración semejante como son: El Salvador, Argentina, Guatemala, Chile, Costa Rica, Nicaragua, y República Dominicana. De lo anterior, se advierte – mencionan los proponentes- que:

*...con el paso del tiempo la importancia del día del niño por nacer se ha vuelto aún más relevante, con el objetivo de promover una cultura de defensa de la vida desde el momento de su concepción. Dicho día se celebra con el fin de propiciar la reflexión sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad y el valor de la vida humana que porta en su seno.*

Por otra parte, los proponentes expresan la necesidad de establecer "puntualmente en las leyes en la materia, principalmente en nuestra Constitución Política y en cumplimiento de los tratados internacionales, el derecho a la vida desde la concepción, con la finalidad de no dejarlo a interpretaciones, con ello se lograría respetar la dignidad humana y más aún por los seres indefensos que están por nacer".

Concluyen los proponentes al señalar que:

*Por lo anterior, resaltamos la importancia de concientizar a las mujeres y a los hombres de la importancia y respeto del niño por nacer, solicitando que se instrumenten acciones para instituir este importante día.*

Formulan finalmente el siguiente Punto de Acuerdo:



“Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que se realice lo conducente para instituir y celebrar el 25 de marzo como el Día del Niño por Nacer.”

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio de la propuesta, sin embargo, y después de un análisis sistemático de los argumentos de los proponentes, se arriba a la conclusión de que esta propuesta es materia de una iniciativa, tomando en consideración que dicha celebración pudiera enmarcarse dentro del interés superior del niño y, por ende, sería parte de una reglamentación específica, tomando en consideración su protección.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

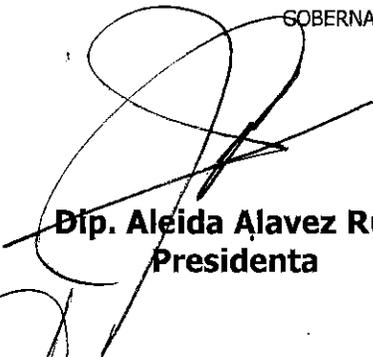
#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** De deshecha, el punto de acuerdo, en virtud de que su contenido es materia de una iniciativa de ley.

**Segundo.** Archívense como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.



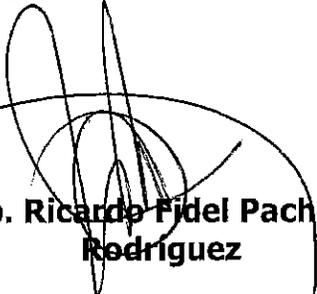
  
**Dip. Aleida Alavez Ruiz**  
Presidenta

  
**Dip. Manuel Angrave Baños**  
Secretario

**Dip. Fernando Rodríguez Doval**  
Secretario

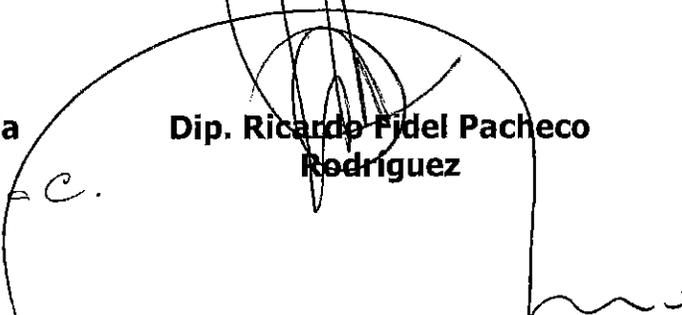
*Dip. Leopoldo Sanchez cruz*  
**Dip. Roxana Luna Porquillo**  
Secretaria

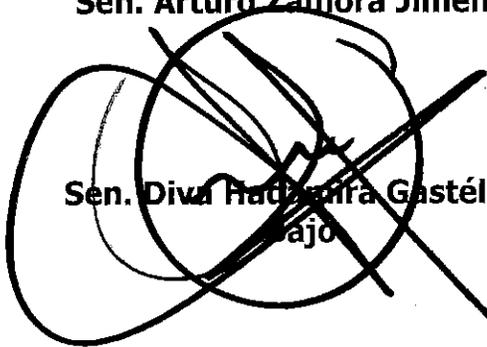
  
**Dip. Leobardo Alcalá Padilla**

  
**Dip. Ricardo Fidel Pacheco  
Rodríguez**

*Dip. Ma. del Carmen García de la C.*

**Sen. Arturo Zamora Jiménez**

  
**Sen. Miguel Ángel Chico Herrera**

  
**Sen. Diva Patricia Gastélum**

  
**Sen. Fernando Yunes Márquez**

**Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez**

**Dip. Beatriz Zavala Peniche**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**Sen. Lorena Cuellar Cisneros**

**Dip. David Pérez Tejada Padilla**

**Dip. Lilia Aguilar Gil**

**Dip. Juan Ignacio Samperio  
Montaño**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>